



C I R C U L A R CSJRIC22-78

Fecha: 11 de mayo de 2022

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Remisión de nuevos formularios SIERJU y manuales de Tribunales y Juzgados administrativos”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda les informa que en virtud de los cambios de competencias establecidos en la Ley 2080 de 2021 y con el fin de realizar el seguimiento de la demanda esperada de servicios de justicia, en los términos del artículo 83 de dicha norma, se ajustaron los formularios de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para el reporte de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU-.

Con el fin de brindar insumos para el reporte de la información estadística, de manera atenta les remitimos, los siguientes documentos según sea la respectiva competencia:

1. Formulario juzgado administrativo
2. Manual juzgado administrativo
3. Formulario tribunal administrativo
4. Manual tribunal administrativo

Así mismo, se les indica a todos los funcionarios judiciales tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El reporte con los formularios modificados se realizará a partir del primer trimestre de 2022 y para los periodos siguientes.
2. El plazo de reporte de la gestión judicial de los despachos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, correspondiente al primer trimestre del año 2022, **es hasta el 27 de mayo de 2022**, de conformidad con lo señalado en el acuerdo PCSJA22-11947 “Por medio del cual se amplía el plazo del reporte, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU-, para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”.
3. En caso de ajuste en el inventario inicial para el reporte del primer trimestre, queda habilitado en el sistema, para que los funcionarios realicen las modificaciones pertinentes; esto en virtud a que para las secciones de Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021 se tiene una mayor desagregación en los medios de control.
4. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra en proceso de cargue de los formularios en el sistema SIERJU.
5. Se solicita abstenerse de diligenciar la estadística del primer trimestre de 2022 en los formularios anteriores, toda vez, que pierden vigencia en el año en curso y los reportes que allí se realicen quedan excluidos de la estadística consolidada.
6. En caso de inquietudes sobre el diligenciamiento, se cuenta con el manual instructivo que se anexa y a través del Consejo Seccional se canalizarán las preguntas ante la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Agradecemos de antemano el reporte oportuno de la información, toda vez que la estadística reportada en el sistema - SIERJU - es insumo para la toma de decisiones del Consejo Superior de la Judicatura y de la Comisión de Acompañamiento y Seguimiento de la Ley 2080 de 2021.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, esta presto a brindar el acompañamiento necesario, advirtiendo que esta Corporación no cuenta con profesionales de sistemas, por lo que se le recuerda que la especialidad tiene creado, en la planta de personal, un cargo de Técnico en Sistemas que tiene entre sus funciones apoyar a todos los Despachos de la Jurisdicción en estos aspectos.

Se anexa los documentos en mención.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta

CATALINA ALVAREZ LONDOÑO
Magistrada (E)

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Paprr*
Revisó: CAL